



SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE FLORES, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE PETEN.

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal tomo Numero **52** de Hojas Móviles, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que se encuentra el Punto **TERCERO** del Acta Numero **016-2022** de Sesión Pública ordinaria de fecha **veinticuatro de febrero** del año **dos mil veintidós**, que copiado dice:

TERCERO: La Alcaldesa Municipal presenta a Josué Alexander Hernández Cifuentes, Director de la Policía Municipal quien presenta el Oficio No. JAHG/sacm/045/2022 de fecha 21 de febrero del 2022, firmado por el suscrito, por medio del cual solicitó audiencia para presentar los Manuales de Funcionamiento y Procedimientos de la Policía Municipal, procediendo a hacer la presentación de los Manuales antes descritos. El Honorable Concejo Municipal después de hacer el análisis correspondiente y sometido que fue a discusión y habiéndose obtenido el voto favorable por mayoría. **ACUERDA:** I) Aprobar el Manual de Funciones de la Policía Municipal, Municipalidad de Flores, Petén; II) Aprobar el Manual de Procedimientos de la Policía Municipal, Municipalidad de Flores, Petén. El presente acuerdo municipal certifíquese al interesado."

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACION, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, FLORES, PETEN, UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Licda. Marta del Carmen Álvarez Ochoa
Secretaria Municipal

Vo.Bo.

Mayra Elizabeth Altan Parencia
Alcaldesa Municipal



FUNCIONES DE LA POLICIA MUNICIPAL **MANTENER EL ORDEN PUBLICO DENTRO DEL MUNICIPIO DE FLORES, PETEN.**

PRESENTACIÓN

La función principal de la Policía Municipal es salvaguardar los bienes municipales del municipio de Flores, Peten, actualmente la Policía Municipal se organiza de la siguiente forma: Dirección, secretaria, Oficiales Operativos y Agentes Operativos los cuales interactúan entre sí, proporcionan a la ciudadanía el orden, la tranquilidad y la seguridad, el municipio ha propiciado un contexto que exige acciones inmediatas y constantes que respondan a satisfacer las necesidades de los vecinos del municipio de Flores, entre ellas garantizar el bienestar de los servidores públicos municipales y los usuarios que diariamente asisten a los diferentes puestos de atención y servicio, terminales y mercados así mismo, es nuestro deber conservar en óptimas condiciones el mantenimiento de los bienes municipales, coadyuvar en el cuidado de plazas, parques e instalaciones municipales físicas ubicadas en los diferentes puntos del municipio, nos corresponde también velar por los espacios que ocupa la economía informal, afectando la disponibilidad del espacio público, reduciéndolo cada vez más y contribuyendo a minimizar al desorden en las vías públicas que obstruyen la libre locomoción de personas y vehículos en las calles y avenidas de nuestro municipio en el proceso de rescate del espacio público, la Policía Municipal ha enfocado también sus esfuerzos realizando monitoreo de las áreas liberadas y manteniendo el control de los vendedores por medio de notificaciones, trasladándolos a través del diálogo a espacios apropiados, construidos exclusivamente para satisfacer las necesidades del vecino, la Policía Municipal no es solamente un grupo de personas empleadas, sino un equipo técnico y capital humano especializado, con la mística de servir.

VISIÓN:

Ser la Policía Municipal que Cuento con personal Profesional, Capacitado, Honestos y Responsable en el manejo de Seguridad ciudadana y que la población se sienta segura en nuestro Municipio.

MISIÓN:

Mantener el orden y vigilancia dentro de las Instituciones Municipal, brindar seguridad a las autoridades Municipales y apoyar a otras entidades del Gobierno, en la ejecución de sus funciones en beneficio de la población.

OBJETIVO GENERAL:

- Expresar por medio de Visión y Misión de la unidad de Policía Municipal, los objetivos que se debe cumplir, para brindar un mejor servicio a los ciudadanos en general.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Darle solución a los problemas que se presenten en nuestra unidad a través de la comunicación y equipo de trabajo y velar por el buen funcionamiento en general.

#FloresApertados

Administración Municipal 2020-2024



Municipalidad de Flores

EDIFICIO MUNICIPAL, AV BARRIOS, CIUDAD FLORES, PETÉN
7867-5286 y 7867-5069 / muniflores@gmail.com



- Alcanzar un mejor servicio en la prevención de seguridad para el beneficio de la ciudadanía.

OBJETIVOS OPERATIVOS:

Colaborar en el mejoramiento de la seguridad ciudadana, mediante la ejecución de acciones municipales en el campo de la prevención de la violencia.

DESCRIPCIÓN DE PUESTO DEL DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL

I. IDENTIFICACION DEL PUESTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Policía Municipal

TITULO DEL PUESTO:

director Policía Municipal

JEFE INMEDIATO SUPERIOR:

Jefe de Asuntos Municipales y de Tránsito

SUBALTERNOS:

Subdirector, Oficiales, secretario y Agentes Policía Municipal.

II. NATURALEZA DEL PUESTO:

Es un puesto técnico administrativo, le corresponde la planificación, coordinación y dirección de la seguridad.

BASE LEGAL: Reglamento Interno de la Policía Municipal acuerdo 95-2020

III. ATRIBUCIONES DEL PUESTO:

- Inspeccionar la presentación, conducta y cumplimiento de la policía Municipal, de acuerdo a sus atribuciones.
- Dar instrucciones a sus subalternos, para que se mantenga el orden y disciplina dentro y fuera del mercado y demás instalaciones municipales.
- Gestionar capacitación para el personal de la Policía Municipal, para servir con más eficiencia al Gobierno Municipal.
- Velar por el mantenimiento y conservación del equipo de trabajo.
- Realizar actividades que le sean requeridos por sus superiores.
- Velar por la eficiencia de los recursos humanos y físicos bajo su responsabilidad.
- Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades con el subdirector, Oficiales y agentes para el Adecuado cumplimiento de sus atribuciones.
- Proponer al alcalde Municipal, el nombramiento o remoción del personal de la Policía Municipal.
- Orientar el uso eficiente de los bienes municipales que le encomiende el alcalde.
- Cumplir y velar por que se cumpla y aplique el Reglamento Interno de la Policía Municipal.
- Asesorar en materia de seguridad, a todas las dependencias municipales.

#FloresParaTodos

Administración Municipal 2020-2024



Municipalidad de Flores

EDIFICIO MUNICIPAL, AV BARRIOS, CIUDAD FLORES, PETÉN
7867-5286 y 7867-5069 / muniflores@gmail.com



- l) Coordinar las actividades interinstitucionales que le correspondan, de conformidad con la Ley y el Reglamento, para el mejor desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.
- m) Poner en práctica mecanismos de fortalecimiento interinstitucional para el mejor control y aprovechamiento de servicio operativo de la Policía Municipal con otras Instituciones de seguridad del Estado.
- n) Investigar, informar y proponer soluciones respecto a la aplicación del presente manual.
- o) Otras que le correspondan de conformidad con la Ley y el Reglamento Interno o que las que sean asignadas por el alcalde Municipal.

IV. RELACIONES DE TRABAJO:

Con su jefe inmediato superior, para recibir instrucciones, hacer consultas a la supervisión de sus actividades y proporcionar información que le sea requerida.
Con sus compañeros de trabajo, para apoyo en el desarrollo de las actividades asignadas.

V. AUTORIDAD:

Para la dirección del cuerpo de policías.
Para aplicar los reglamentos municipales.

VI. RESPONSABILIDAD:

El uso correcto del equipo que se le asigne.
Aplicar correctamente los reglamentos y ordenanzas.

HABILIDADES:

Para estudiar, Analizar y formular recomendaciones sobre problemas de la Policía Municipal y de la custodia de las propiedades Municipales.
Para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con sus jefes, compañeros y público en general.
En el manejo de armas de defensa personal.

VII. OTROS CONOCIMIENTOS:

- 1. De preferencia haber desempeñado cargos similares.

DESCRIPCIÓN DE PUESTO DEL SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL

VIII. IDENTIFICACION DEL PUESTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Policía Municipal

TITULO DEL PUESTO:

Subdirector Policía Municipal

JEFE INMEDIATO SUPERIOR:

Director

¡FloresParaTodos

Administración Municipal 2020-2024



Municipalidad de Flores

EDIFICIO MUNICIPAL, AV BARRIOS, CIUDAD FLORES, PETÉN
7867-5286 y 7867-5069 / muniflores@gmail.com



SUBALTERNOS:

Agentes de Policía Municipal

IX. NATURALEZA DEL PUESTO:

- X.** El subdirector ejercerá las funciones del director en los casos y forma que se establece en el Reglamento de la Policía Municipal, será nombrado por el alcalde Municipal y deberá reunir las mismas calidades del director, teniendo en el orden jerárquico el grado inmediato inferior al de dicho funcionario

BASE LEGAL: Reglamento Interno de la Policía Municipal acuerdo 95-2020

XI. ATRIBUCIONES DEL PUESTO:

Son atribuciones del subdirector de la Policía Municipal, las siguientes.

- a) Supervisar que los agentes cumplan con su trabajo en los puntos de servicio.
- b) Firmar papeletas de servicio.
- c) Mantener informado al jefe inmediato sobre acontecimientos ocurridos en el Municipio.
- d) Por designación del director, representarlo en actividades y actos oficiales.
- e) Coadyuvar con el director en la administración, dirección y supervisión de las actividades de la Policía Municipal.
- f) Emitir y dar a conocer las disposiciones administrativas y técnicas para el buen funcionamiento de las actividades administrativas y operativas de la Policía Municipal.
- g) Cumplir con los Objetivos, la Misión y Visión de la Policía Municipal.
- h) Otras que le sean asignadas por el alcalde Municipal o el director.
- i) Inspeccionar la presentación, conducta y cumplimiento de la policía Municipal, de acuerdo a sus atribuciones.
- j) Dar instrucciones a sus subalternos, para que se mantenga el orden y disciplina dentro y fuera del mercado y demás instalaciones municipales.
- k) Velar por el mantenimiento y conservación del equipo de trabajo.
Realizar actividades que le sean requeridos por sus superiores.

XII. RELACIONES DE TRABAJO:

Con su jefe inmediato superior, para recibir instrucciones, hacer consultas a la supervisión de sus actividades y proporcionar información que le sea requerida.

Con sus compañeros de trabajo, para apoyo en el desarrollo de las actividades asignadas.

Con el público en general.

XIII. AUTORIDAD:

Para la Sub dirección del cuerpo de policías.

Para aplicar los reglamentos municipales.

#FloresParaTodos

Administración Municipal 2020-2024



Municipalidad de Flores

EDIFICIO MUNICIPAL, AV BARRIOS, CIUDAD FLORES, PETÉN
7867-5286 y 7867-5069 / muniflores@gmail.com



XIV. RESPONSABILIDAD:

El uso correcto del equipo que se le asigne.
Aplicar correctamente los reglamentos y ordenanzas.

HABILIDADES:

Para estudiar, Analizar y formular recomendaciones sobre problemas de la Policía Municipal y de la custodia de las propiedades Municipales.
Para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con sus jefes, compañeros y público en general.
En el manejo de armas de defensa personal.

DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE LOS OFICIALES DE LA POLICÍA MUNICIPAL

I. IDENTIFICACION DEL PUESTO

TITULO DEL PUESTO:

Oficiales Policía Municipal

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Policía Municipal

JEFE INMEDIATO SUPERIOR:

Director Policía Municipal

PERSONAL A CARGO:

Agentes de la Policía Municipal

II. NATURALEZA DEL PUESTO:

Es un puesto técnico de carácter administrativo, le corresponde apoyar al jefe de policía municipal en la planificación, coordinación y dirección de las actividades correspondientes.

Le compete la supervisión del cuerpo de policías municipales, dedicados a la protección y custodia de los bienes y propiedades municipales

El trabajo se realiza con gran independencia de criterio y el mismo se revisa por el jefe de la Policía o por el alcalde.

Así como dirigir y coordinar la vigilancia y orden de las instalaciones municipales entre otros.

BASE LEGAL: Reglamento Interno de la Policía Municipal acuerdo 95-2020

III. ATRIBUCIONES DEL PUESTO:

- Pasar asistencia del personal quince minutos antes de inicio de turno y reportar al personal faltante.
- Supervisar que los agentes cumplan con su trabajo en los puntos de servicio.
- Mantener informado al jefe inmediato sobre acontecimientos ocurridos en el Municipio.
- Trasladar el estado de fuerza tanto a central como a la dirección.
- Ejecutar todas las órdenes y consignas giradas por la Subdirección y Dirección.

#FloresParaTodos

Administración Municipal 2020-2024



Municipalidad de Flores

EDIFICIO MUNICIPAL, AV BARRIOS, CIUDAD FLORES, PETÉN
7867-5286 y 7867-5069 / muniflores@gmail.com



- f) Reportar al personal que incurra en faltas al reglamento interno.
- g) Evaluar en forma periódica al personal bajo su cargo.
- h) Brindar seguridad al agente mediante patrullajes constantes.
- i) Realizar cierre de turnos en el libro de novedades anotando todo lo sucedido durante el turno.
- j) Controlar vehículos a cargo de la Policía Municipal.
- k) Velar porque todos los agentes llenen los formularios e informes que se tienen autorizados dentro de la Dirección.
- l) Velar por que se cuiden los vehículos, equipo e insumos asignados a su grupo.
- m) Reportar toda situación que se relacione con la municipalidad y que sea detectada durante su patrullaje.
- n) Tener disponibilidad para situaciones de emergencia y actividades relevantes tanto municipal y nacional, en apresto al llamado.
- o) Cumplir con los Objetivos, la Misión y Visión de la Policía Municipal.
- p) Acatar todas las disposiciones de la superioridad en asistir a las reuniones periódicas que la Dirección de Policía Municipal disponga.
- q) Coordinar para que los vehículos sean enviados a tiempo a los respectivos servicios.

OTRAS INHERENTES AL CARGO.

Atender las órdenes que emanan del jefe de la Policía municipal y sustituirlo cuando se ausente temporalmente.

Exigir a los agentes, la aplicación correcta del reglamento de policía municipal.

Supervisar el cumplimiento de las atribuciones por parte de los agentes de policía municipal que tenga bajo su cargo.

Apoyar a los agentes en situaciones que sean requeridas en el ámbito laboral y personal.

Asesorar al jefe en asuntos de la policía.

Velar por el mantenimiento de buenas relaciones en el trato con los vecinos entre sus subordinados.

Inspeccionar la presentación y conducta de los miembros de la policía municipal.

Redactar la correspondencia relacionada con la policía municipal incluyendo informe sobre servicios prestados

Realizar otras tareas que le sean asignadas.

IV. RELACIONES DE TRABAJO:

Con su jefe inmediato superior, para recibir instrucciones, hacer consultas a la supervisión de sus actividades y proporcionar información que le sea requerida.

Con sus compañeros de trabajo para apoyarles en el desarrollo de las actividades asignadas.

#FloresParaTodos

Administración Municipal 2020-2024



Municipalidad de Flores

EDIFICIO MUNICIPAL, AV BARRIOS, CIUDAD FLORES, PETÉN
7867-5286 y 7867-5069 / muniflores@gmail.com



V. AUTORIDAD:

Para la dirección del cuerpo de policía.
Para aplicar los reglamentos municipales.

VI. RESPONSABILIDAD:

El uso correcto del equipo que se le asigne.
Aplicar correctamente los reglamentos y ordenanzas.

VII. ABILIDADES:

Para seguir instrucciones.
Para estudiar, analizar y formular recomendaciones sobre problemas de la policía municipal y de la custodia de las propiedades municipales.
Para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con sus jefes, como compañeros y público en general.
En el manejo de armas de defensa personal.

VIII. OTROS CONOCIMIENTOS:

De preferencia haber desempeñado cargos de vigilante.

DESCRIPCIÓN DE PUESTO DEL AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL

I. IDENTIFICACION DEL PUESTO

TITULO DEL PUESTO:

Agentes Policía Municipal

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Policía Municipal

JEFE INMEDIATO SUPERIOR:

Oficiales Policía Municipal

PERSONAL A CARGO:

Ninguno

II. NATURALEZA DEL PUESTO:

- 1) Para ser nombrado Agente de Policía Municipal, deberá cumplirse con los siguientes requisitos.
- 2) Ser mayor de 18 años.
- 3) Ser guatemalteco de origen.
- 4) De preferencia haber prestado servicio cívico militar
- 5) Ciudadano en ejercicio de sus derechos civiles;
- 6) Tener una estatura mínima de 1.65 centímetros;
- 7) poseer Diploma de Sexto Grado Nivel Primario;
- 8) Aprobar el examen médico, odontológico y pruebas psicológicas;
- 9) Aprobar el curso básico de Policía Municipal.

#FloresParaTodos

Administración Municipal 2020-2024



Municipalidad de Flores

EDIFICIO MUNICIPAL, AV BARRIOS, CIUDAD FLORES, PETÉN
7867-5286 y 7867-5069 / muniflores@gmail.com



BASE LEGAL: Reglamento Interno de la Policía Municipal acuerdo 95-2020

III. ATRIBUSIONES DEL PUESTO:

- a) Para el cumplimiento de su gestión, la Policía Municipal desempeñará las siguientes funciones.
- b) Portar el uniforme completo e insignias que lo identifiquen correctamente cuando esté de servicio.
- c) Ser el responsable del cuidado, limpieza, resguardo y buen uso al equipo que se le asigne (vehículos, conos, separadores, radios y otros medios que facilitan su trabajo).
- d) Reportar toda situación que se relacione con la municipalidad y que sea detectada encontrándose en su punto de servicio y patrullaje.
- e) Tener disponibilidad para situaciones de emergencia y actividades relevantes municipales y nacionales, en apresto al llamado.
- f) Cumplir con lo que se estipula en el reglamento interno y acatar toda disposición.
- g) Cumplir con los Objetivos, la Misión y Visión de la Policía Municipal.
- h) Velar por la seguridad de los bienes, instalaciones y personal que labora y utiliza los servicios del Edificio Municipal, Mercados, Parques, Jardines Infantiles, Bibliotecas, secretarías, Vertedero, Sanitarios, predios e instalaciones de la Policía Municipal y otros que en el futuro designe la Administración Municipal.
- i) Salvaguardar la vida y la integridad física de los funcionarios, empleados y bienes municipales.
- j) Proporcionar seguridad al personal municipal que participa en las distintas actividades que realizan las diferentes dependencias municipales, que así lo requieren.
- k) Velar por el ornato, orden y tranquilidad pública, en el edificio municipal, mercados, parques, plazas, paseos, instalaciones y áreas municipales.
- l) Exigir que se cumplan estrictamente los reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones municipales.
- m) Realizar todas las medidas de prevención y ejecución, inherentes al servicio de la Policía Municipal.
- n) Comunicar inmediatamente a la superioridad de cualquier irregularidad o interrupción de los servicios públicos municipales y locales.
- o) Prestar el auxilio inmediato y protección adecuada a las personas que lo solicitan, o cuando éstas o sus bienes estén en peligro.
- p) Coordinar con las distintas direcciones, el apoyo de seguridad, en sus diferentes actividades.
- q) Colaborar con los servicios de protección civil en casos de grave riesgo, catástrofes o calamidad pública.
- r) Apoyar en la conservación del medio ambiente, con énfasis a la recuperación de cuencas, laderas, especialmente en la erradicación de basureros clandestinos.

#FloresParaTodos

Administración Municipal 2020-2024



Municipalidad de Flores

EDIFICIO MUNICIPAL, AV BARRIOS, CIUDAD FLORES, PETÉN
7867-5286 y 7867-5069 / muniflores@gmail.com



- s) Entregar a la autoridad de la Policía Nacional Civil, aquellas personas que sean sorprendidas en la comisión de hechos ilícitos de forma infraganti.
- t) Apoyar a las autoridades pertinentes en las acciones tendientes a combatir el tráfico de objetos de arte y/o religiosos. Cualquier otra atribución que le sea encomendada directamente por el alcalde Municipal y/o que sea esencial para el desempeño de sus atribuciones.
- u) Velar por que se mantenga el orden y disciplina dentro y fuera de las instalaciones Municipales mercados entre otros.
- v) Mantenerse uniformado durante el horario establecido
- w) Conducirse decorosamente, para que la autoridad que representa sea conocida y respetada por los vecinos.
- x) Elaborar informe de sus actividades al superior inmediato.
- y) Desempeñar los servicios que se le asignen de conformidad con el reglamento.
- z) Realizar actividades que le sean requeridas por instrucciones requeridas

IV. RELACIONES DE TRABAJO:

Con el personal municipal.

Con su autoridad superior.

Con otras entidades del Gobierno si el caso lo amerita.

Con el Público general.

V. RESPONSABILIDAD:

Cumplir con los horarios establecidos de entrada y salida de sus labores.

Velar por el orden y disciplina dentro y fuera de las instalaciones municipales.

Rendir un informe de actividades a su autoridad superior.

VI. ABILIDADES Y DESTREZAS:

Manejo de arma de fuego

DESCRIPCIÓN DE PUESTO DEL SECRETARIO DE LA POLICÍA MUNICIPAL

XV. IDENTIFICACION DEL PUESTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Policía Municipal

TITULO DEL PUESTO:

secretario Policía Municipal

JEFE INMEDIATO SUPERIOR:

Director Policía Municipal

SUBALTERNOS:

Instructor Oficiales secretario
y Agentes Policía Municipal.

XVI. NATURALEZA DEL PUESTO:

Es un puesto técnico administrativo, le corresponde toda la elaboración de planificación, coordinación y asesoramiento al director de la Policía Municipal en la elaboración de cualquier proyecto a ejecutarse por la Unidad de policía Municipal.

#FloresParaTodos

Administración Municipal 2020-2024



Municipalidad de Flores

EDIFICIO MUNICIPAL, AV BARRIOS, CIUDAD FLORES, PETÉN
7867-5286 y 7867-5069 / muniflores@gmail.com



BASE LEGAL: Reglamento Interno de la Policía Municipal acuerdo 95-2020

XVII. ATRIBUCIONES DEL PUESTO:

Realizar toda la documentación e informes, y nóminas de puestos de servicio de la policía Municipal, de acuerdo a sus atribuciones, y velar porque se mantenga el orden y ejecución a tiempo de cualquier documentación informe o reporte interno a realizarse por esta unidad, mantener el orden de la documentación de oficina. Y que los documentos se entreguen a tiempo.

Realizar los oficios de todo lo que corresponde a gestiones en capacitación para el personal de la Policía Municipal, para servir con más eficiencia al Gobierno Municipal.

XVIII. RELACIONES DE TRABAJO:

Con su jefe inmediato superior, para recibir instrucciones, hacer consultas a la supervisión de sus actividades y proporcionar información que le sea requerida.

Con sus compañeros de trabajo, para apoyo en el desarrollo de las actividades asignadas.

Con el público en general.

XIX. AUTORIDAD:

Para la dirección del cuerpo de policías.

Para aplicar los reglamentos municipales.

XX. RESPONSABILIDAD:

El uso correcto del equipo que se le asigne.

Aplicar correctamente los reglamentos y ordenanzas.

XXI. EDUCACION:

1. Nivel Medio y ser Estudiante Universitario.

HABILIDADES:

Para estudiar, Analizar y formular recomendaciones sobre problemas de la Policía Municipal y de la custodia de las propiedades Municipales.

Para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con sus jefes, compañeros y público en general.

En el manejo de armas de defensa personal.

XXII. OTROS CONOCIMIENTOS:

1. De preferencia haber desempeñado cargos similares.

#FloresParaTodos

Administración Municipal 2020-2024



Municipalidad de Flores

EDIFICIO MUNICIPAL, AV BARRIOS, CIUDAD FLORES, PETÉN
7867-5286 y 7867-5069 / muniflores@gmail.com